

RESOLUCIÓN 308/2025, de 12 de febrero, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Sección Sanitaria de Infectología Pediátrica en la OSI Bilbao-Basurto.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 2605/2024, de 13 de noviembre, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Infectología Pediátrica en la OSI Bilbao-Basurto. (BOPV N° 8 de 14 de enero de 2025 y BOE N° 17 de 20 de enero de 2025).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 10 de febrero de 2025.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

#### RESUELVO:

Primero. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Infectología Pediátrica en la OSI Bilbao-Basurto. (Anexo I)

Segundo. - Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero. - Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Bilbao-Basurto, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Bilbao a 12 de febrero de 2025.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto  
JESÚS MARÍA LARRAÑAGA GARITANO



**ZUZENDARI GERENTE  
DIRECTOR GERENTE**  
Izpt/Fdo.: Jesús Larrañaga Garitano

BILBO-BASURTU ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA BILBAO-BASURTO

**ANEXO I****PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA**

Relación provisional de Admitidos/as:

- D. Joseba Iñaki Rementería Radigales

Excluidos/as:

- Ninguno